



Entidad Local Menor Azabal

BANDO MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO ELECTORAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

D. ISIDRO ALONSO HERRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA ELM DE AZABAL (CÁCERES);

HACE SABER:

Que con motivo de la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura que tendrá lugar el día 08 de mayo de 2022, de conformidad con el ACUERDO de 18 de marzo de 2022, de la Comisión Central del procedimiento electoral, **se dispone la publicación de la relación de las mesas electorales y su ubicación.**

Contra la delimitación de las Mesas Electorales se podrá presentar reclamación ante la Comisión Central en el plazo de **cuatro días naturales** a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, según establece el artículo 313 de la Ley 6/2015 de 24 de marzo, Agraria de Extremadura que deberá ser resuelta en el plazo de cinco días naturales atendiendo a lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **en la forma indicada en el documento anexo al presente bando.**

Asimismo, se encuentra expuesto al público, de conformidad con la RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2022, de la Directora del Censo, por la que se publica el censo electoral agrario definitivo para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, **el censo definitivo de electores del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Se concede a los interesados/as, conforme al artículo 309.6 de la citada Ley 6/2015, de 24 de marzo, **un plazo de diez naturales** desde la publicación en el DOE de esta Resolución para que las personas físicas y las personas jurídicas puedan consultar los datos que sobre ellas contiene el censo definitivo que se encuentra en todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas ante la Dirección del Censo, **en la forma indicada en el documento anexo al presente bando.**

En AZABAL, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,
Fdo.: Isidro Alonso Herrero.

Entidad Local Menor Azabal – P1000023J

Calle Eras, 25, Azabal. 10649 (Cáceres). Tfno. 927436073. Fax: 927436073



Cód. Validación: 6QXXFX4L595TK5JAEKNXCWEA | Verificación: <https://azabal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 1 de 1